

Concepción, 29 de septiembre de 2025.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL.

CERTIFICADO N° 8701o18

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°18
Fecha: 26 de septiembre de 2025.
Lugar: Gimnasio municipal de Antuco, ubicado en Arturo Prat 200, Antuco.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez B., presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2937 de fecha 24.09.2025.
- Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional 2025, en el marco de la Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025, Glosa 01 de la partida 31 de Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos”, a continuación, se adjunta detalle de las modificaciones solicitadas.

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	723.872	
	01		Al Sector Privado	700.000	
		006	Corporación Regional de Desarrollo del Bío Bío	700.000	
	03		A Otras Entidades Públicas	23.872	
		301	Programas de Inversión	23.872	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		437.598
	99		Otros Activos no Financieros		437.598
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		286.274
	03		A Otras Entidades Públicas		286.274
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		286.274



➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 26 votos a favor y 3 abstenciones.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 30-09-2025 10:55 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORD.: _____/

ANT.: Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la **Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025**, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *“Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo y contar con visación de la Dirección de Presupuestos”*.

La presente solicitud se realiza con dos objetivos en mente:

- 1) Dar cumplimiento al convenio de transferencia trienal suscrito entre este Gobierno Regional y la **Corporación Regional de Desarrollo del Bío Bío - "Desarrolla Biobío"**, asociado al funcionamiento y cumplimiento de plan de trabajo a 3 años de esa entidad, incrementando el presupuesto del ejercicio vigente en **M\$ 700.000**. Dicho convenio fue aprobado por medio de resolución N° 186 del 29/12/23, por un total de M\$ 5.639.760.
- 2) Incrementar los recursos de la asignación **"24-03-301 Programas de Inversión"**, para el financiamiento del programa de saneamiento de títulos de derechos de agua ejecutado en la comuna de Arauco, por un total de **M\$ 23.872**.

Para materializar estos incrementos se disminuyen los recursos asignados a distintos subtítulos, ítems y asignaciones del programa de inversión regional, los cuales, de acuerdo a las proyecciones de gasto del año, se trata de recursos que no serán ejecutados. Se adjuntan minutas asociadas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 24-09-2025 18:38 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes





PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	723.872	
	01		Al Sector Privado	700.000	
		006	Corporación Regional de Desarrollo del Bío Bío	700.000	
	03		A Otras Entidades Públicas	23.872	
		301	Programas de Inversión	23.872	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		437.598
	99		Otros Activos no Financieros		437.598
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		286.274
	03		A Otras Entidades Públicas		286.274
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		286.274



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AN/SEI-256>

MINUTA CONTRAPARTE TÉCNICA

Concepción, 24 de octubre de 2025.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

NOMBRE DE LA INICIATIVA	PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO OPERACIONAL TRIENAL
UNIDAD EJECUTORA	CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.
CÓDIGO SISREC	20783-2023
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONVENIO	RES. EX. N°186 DE FECHA 29.12.2023
MONTO APORTE FNDR \$	\$5.639.760.000
CONTRAPARTE TÉCNICA TITULAR	BÁRBARA CABA ZÁRATE
CONTRAPARTE FINANCIERA TITULAR	STEFANIA FLORES CARTES
ENCARGADO/A PROGRAMA	TANNIA CABEZAS SOTO
DURACIÓN PROGRAMA	36 MESES
MONTO PRIMERA TRANSFERENCIA	\$1.879.920.000
FECHA PRIMERA TRANSFERENCIA	04.04.2024
MONTO SOLICITUD SEGUNDA TRANSFERENCIA \$	\$1.879.920.000
MONTO SUGERIDO POR LA CTS PARA SEGUNDA TRANSFERENCIA	\$1.500.000.000

2. AVANCE EFECTIVO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y RENDICIONES.

Con respecto a las rendiciones del Presupuesto Operacional Trienal, éstas se encuentran al día, ingresadas tanto por Oficina de Partes de este Gobierno Regional como en SISREC. La última rendición mensual correspondiente al mes de agosto de 2025 fue por un monto de \$ 64.190.167, como lo indica Ord. N°219 de fecha 23.09.2025, dado lo anterior la iniciativa tiene un total rendido acumulado al 31 de enero de 2025 de \$1.248.639.694, **lo que representa una ejecución de gasto del 66,4%, según el monto transferido a la fecha por este Gobierno Regional.**

En el caso del ítem Gasto en Personal, el total rendido acumulado al 31 de agosto de 2025 es de \$625.854.186, **lo que representa una ejecución de gasto del 48,1% respecto del total trienal**

3. ACTIVIDADES A CONSIDERAR SOLICITUD NUEVA REMESA.

La Institución Ejecutora, a través de Ord. N°145 de fecha 21.01.2025, realizó una solicitud de transferencia de la segunda remesa por \$1.879.920.000, en el marco de su ejecución anual del año 2025 y con el objetivo de poder cumplir con la ejecución de los principales ítems, donde el detalle de la solicitud de la remesa considera la ejecución de los dos principales ítems, el primero el relacionado a los gastos de personal y el segundo se relaciona con los bienes y servicios.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ANG32C-35E2>

A continuación, se desglosa el Ítem de Gastos Personal indicando el presupuesto para los 12 meses de ejecución:

1	Ítem Gastos en Personal	Presupuesto solicitado (12 meses) (M\$)
1.1	Remuneración de 8 profesionales por un valor mensual M\$26.992	323.904
1.2	Incorporación de 3 personas al equipo	58.800
1.3	Beneficios y reajustes personal	44.436
1.4	Reajuste IPC estimado por 3% para los primeros meses 2026	5.741
1.5	Cambio tasa SIS	779
TOTAL		433.660

Por último, y de manera de justificar el recurso solicitado por la Corporación, se cumple con detallar la nómina de colaboradores con su cargo, profesión y sueldo bruto mensual.

Cargo	Profesión	Sueldo Bruto Mensual (M\$)
Gerente General	Abogado - Máster en derecho de los sectores regulados.	5.842
Subgerente	Abogado- Magíster © Derecho Procesal Penal - Diplomado Derecho Procesal Penal - Diplomado en Gobierno Corporativo y Compliance - Diplomado para Internacionalización de la Región del Biobío - Diplomado en Compliance público y municipal.	4.360
Coordinadora	Ingeniero Forestal y Civil Industrial - Magíster en Data Science - Diplomado en Gestión de la Innovación Pública.	3.580
Ejecutivo encargado de la Unidad de Medición y Seguimiento	Ingeniero comercial con mención en administración de Empresas- Magíster en administración ejecutiva.	4.963
Ejecutiva Administración y Finanzas	Cientista Político con mención en políticas públicas- Magíster en gestión de personas y desarrollo de talentos - Diplomado en Compliance Público y Municipal.	2.755



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ANCS2C-352>

Ejecutivo Profesional	Geógrafo - Diplomado en administración y gestión para fundaciones - Diplomado para Internacionalización de la Región del Biobío.	2.049
Ejecutivo Profesional	Ingeniero Civil Industrial- Magíster en ingeniería industrial - Diplomado en Compliance Público y Municipal.	2.049
Secretaria Administrativa	Técnico Pecuario.	- 1.194
seguro de invalidez y sobrevivencia.	-	200
SUBTOTAL MENSUAL EQUIPO CONTRATADO ACTUALMENTE		26.992
Administrativo de apoyo unidad jurídico	Por definir	1.100
Ejecutivo apoyo unidad de monitoreo de la ERD	Por definir	1.700
Ejecutivo de la unidad de internacionalización	Por definir	1.700
Aportes patronales, seguro de accidente laboral; seguro de invalidez y sobrevivencia.	-	400
SUBTOTAL MENSUAL INCORPORACIONES		4.900
TOTAL MENSUAL (NOMINA ACTUAL + INCORPORACIONES)		31.892
TOTAL ANUAL		382.704

*A este monto se le debe sumar los beneficios y reajustes del personal, el reajuste del IPC estimado de un 3% y el cambio de tasa SIS.

Cabe mencionar que, por razones del buen servicio resulta extremadamente necesario poder realizar la transferencia para el gasto en personal que se indica a continuación y que asciende a un monto total de \$433.660.000 para los 12 meses de ejecución.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AN632C352>

En el caso, del Ítem de Bienes y Servicios de Consumo, el presupuesto para los 12 meses de ejecución se desglosa de la siguiente manera:

SOLICITUD PRESUPUESTO			Presupuesto solicitado (12 meses) (M\$)
1	Ítem Gastos en Personal		433.660
2	Ítem Bienes y Servicios de Consumo		1.446.260
	2.1	Servicios básicos e informática	127.660
	2.2	Movilización y actividades de internacionalización	107.000
	2.3	Servicios de apoyo a las actividades del plan de trabajo	1.152.000
	2.4	Asambleas y directorios	9.600
	2.5	Equipamiento de oficina y promoción de actividades del plan	50.000
TOTAL 12 MESES			1.879.920
TOTAL TRIENAL			5.639.760

4. CONCLUSIÓN.

Tras la información entregada por la Institución Ejecutora a través de Ord. N°157 de fecha 17.02.2025, la solicitud de transferencia de su segunda remesa a través de Ord. N°145 de fecha 21.01.2025 y el análisis realizado por esta Contraparte Técnica se concluye que por razones del buen servicio y de la correcta ejecución de la Corporación Desarrolla Biobío, se sugiere poder realizar la transferencia del Presupuesto Operacional Trienal por un total de \$ 1.500.000.000.- para continuar con sus actividades.



Firmado por:
Bárbara Eyleen Caba Zárate
Profesional de la División de
Fomento e Industrias
Fecha: 24-09-2025 18:04 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AN632C352>

MINUTA RESPECTO AL INCREMENTO AL CONCEPTO 24-03-301 PROGRAMAS DE INVERSIÓN

En la presente modificación presupuestaria el incremento por **M\$ 23.872** al concepto presupuestario **“24-03-301 Programas de Inversión”** se encuentra dirigido al financiamiento del programa de saneamiento de títulos de derechos de agua indicado a continuación, el cual se encuentra actualmente con un contrato vigente en ejecución.

CÓDIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	CERT. CORE	MONTO CONTRATO (M\$)	GASTO TOTAL (M\$)	SALDO (M\$)	MONTO PRESENTE MODIF. PRESUP. (M\$)
30084452	SANEAMIENTO TITULOS DE DERECHOS DE AGUA COMUNA DE ARAUCO	3134	231.878	141.428	90.450	23.872

El monto se encuentra asociado a la etapa 5 del contrato en ejecución, de las 8 que contempla el programa.

Por último, cabe señalar que esta iniciativa se paga contra avance efectivo y recepción conforme de cada etapa, por lo que no hay rendiciones asociadas.

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
SEPTIEMBRE 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ANIGCL-356>